

PLAN DE CONTINGENCIA PARA INCENDIOS 2023/2024

INSTANCIAS DE LA SEN DIRECTAMENTE INVOLUCRADAS

D. G. DE LOGISTICAD. G. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G. DE GESTION DE RIESGOSD.G. DE REDUCCION DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

1. FINALIDAD

Establecer disposiciones que regulen el empleo de personal y medios en caso de incendios, para una respuesta inmediata de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en el combate contra los incendios de gran magnitud, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°: 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL"

1. SITUACIÓN

a. Situación General

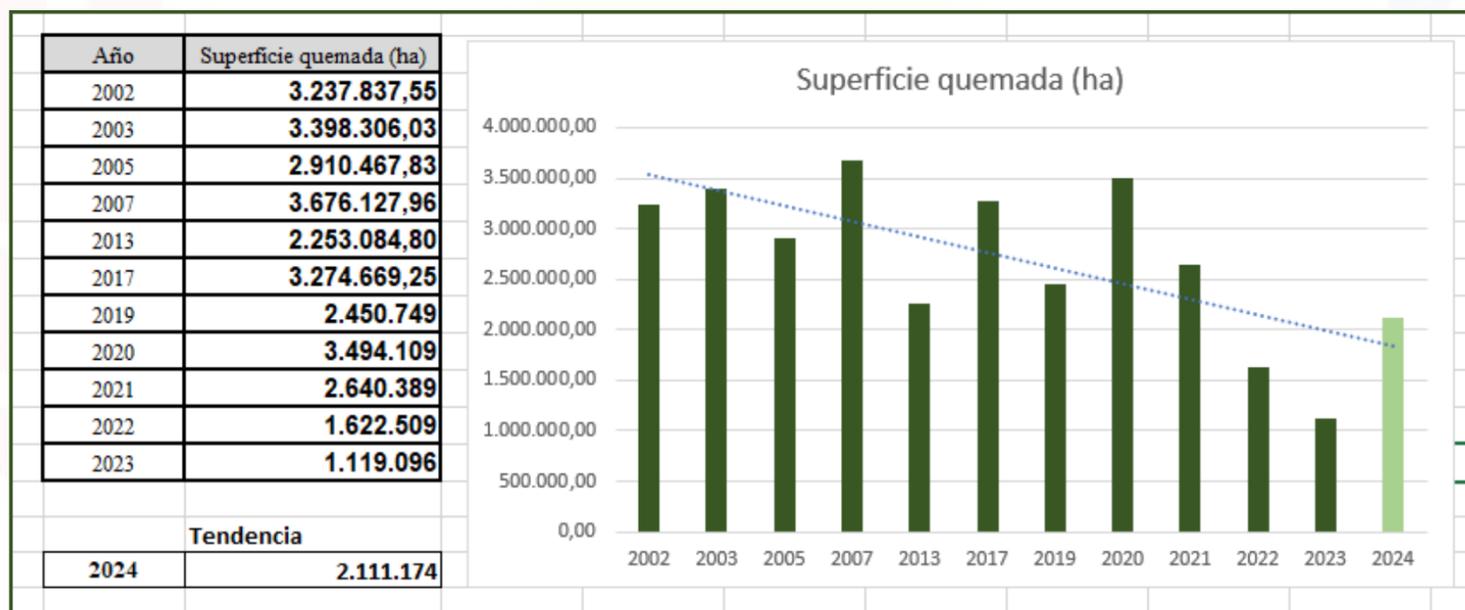
Los incendios forestales son cualquier incendio no planificado o incontrolado que afecte a los sistemas naturales, paisajes culturales, industriales y residenciales (UNDRR: Hazard. Definition and Clasification. Review. 2020). La propagación de un incendio depende de la disposición del terreno, el combustible disponible (vegetación o madera muerta) y las condiciones climáticas (viento, humedad y calor).

Por su parte, la Ley N° 6818/2021 señala que los incendios son el "fuego incontrolado provocado por causas humanas o por fenómeno natural que requiere de una acción o apoyo por parte de personal de servicios de emergencia a fin de prevenir o de reducir al mínimo la pérdida de vidas o los perjuicios a la propiedad y/o ecosistemas."

Intensos y prolongados períodos de sequía, prácticas orientadas a quemar los campos de pastoreo y fogatas no controladas o cigarrillos tirados en campos o pastizales secos así como la costumbre de quema de basuras a nivel urbano provocan gran cantidad de focos de incendio con amenaza de propagarse rápidamente.

Estas circunstancias ocasionan la destrucción de infraestructura vial, productiva, viviendas, etc. ocasionando pérdida de vidas humanas, flora, fauna, bienes materiales, enfermedades, deterioro del medio ambiente, contaminación de las aguas. Los daños pueden ser de gran magnitud. El humo puede tener efectos negativos en la salud de grandes grupos de población, fuera de la zona cercana al fuego. Los incendios forestales pueden generar altas concentraciones de gases y gran contaminación aérea por partículas durante largos periodos de tiempo.

Las estadísticas de incendios forestales en nuestro país durante los años 2002, 2003, 2005, 2007, 2013, 2017 reflejan en el siguiente cuadro la mayor cantidad de superficie quemada, al que se agregan los datos del Instituto Forestal Nacional para los años 2019 al 2023:



Fuente: Pierre Álvaro Florentín Díaz. Tesis de Maestría: Análisis de la ocurrencia de incendios forestales y su relación con el fenómeno climático de El Niño – Oscilación Sur (ENOS) en el Paraguay 2001-2019. Facultad de Ciencias y Tecnología, UCA.
Instituto Forestal Nacional, INFONA. Estadísticas de Incendios Forestales en el Paraguay.

a. Situación Particular

La experiencia de años anteriores y teniendo en cuenta que a partir de los meses de agosto y setiembre, se realiza la quema de pastizales y se tienen condiciones ideales de temperatura, carga de combustible, humedad y viento para la propagación de incendios que podrían amenazar la vida de personas, sus bienes personales y el medio ambiente, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) pone en ejecución el Plan de Contingencia para Incendios, realizando las tareas de: **Preparación y Prevención**, **Respuesta**, **Rehabilitación**, con el objeto de minimizar los daños a la salud, bienes y los medios de vida de la población afectada, como así mismo, las pérdidas económicas.

a. Instituciones Implicadas (Consejo Ejecutivo)

- Ministerio del Interior.
- Secretaria General de la Presidencia de la Republica.
- Fuerzas Militares.
- Policía Nacional.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Cruz Roja Paraguaya.
- Junta Nacional de Bomberos.
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.
- Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia
- Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
- Un Gobernador designado por sus pares del Consejo de Gobernadores
- Otros (Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), ESSAP, ANDE, Municipalidades, Gobernaciones, etc.)

b. Hipótesis

- Muertes por causa de incendios.
- Afectación a la vegetación y la biodiversidad
- Afectación por causa de los incendios con impacto en la salud, bienes y medios de vida de la población.
- Afectación por causa de los incendios en los aspectos socioeconómicos que influyen en el desarrollo del país.



2. OBJETIVO GENERAL

A fin de dar cumplimiento a su misión institucional y a las disposiciones del Gobierno del Paraguay, la Secretaría de Emergencia Nacional organizará, coordinará, capacitará, planificará y supervisará actividades que permitan prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, como asimismo promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a prevenir, mitigar, responder, rehabilitar y reconstruir las comunidades afectadas.

EJECUCION

a. Acciones Estratégicas

1. Operaciones

La secretaria de Emergencia Nacional (SEN), apoyará con personal, medios, materiales e insumos, para realizar misiones de apoyo a las localidades afectadas por incendios en todo el territorio nacional, a fin de contener y/o detener esos incidentes en las zonas afectadas, en cooperación con otras instituciones involucradas., en las siguientes fases:

1ª Fase - Preparación y Prevención, que implican las siguientes acciones:

- Convocar y planificar la intervención conjunta con los Ministerios del Poder ejecutivo, Secretarías, Entes autárquicos, Municipios, Gobernaciones, la sociedad civil, los Organismos de cooperación y socios humanitarios a aportar y colaborar desde sus competencias legales en la ejecución coordinada de las acciones previstas en el presente Plan.
- Realizar o reactivar Campañas de Prevención dirigidas a la ciudadanía y otros actores involucrados y difundir aspectos importantes de la Ley N° 6818/2021 de Manejo Integral del Fuego.
- Recabar información que permita conocer el comportamiento general de los focos de calor y las condiciones hidrometeorológicas.
- Identificar la disponibilidad de insumos como, alimentos perecederos y no perecederos y agua, combustible (nafta JP1, nafta, gas, diesel, otros), alquileres de vehículos, fletes, viáticos.
- Realizar cálculos de necesidades y las gestiones pertinentes para obtener los recursos presupuestarios a fin de dar cumplimiento a la misión institucional de la SEN.
- Identificar la necesidad de la logística (medios de transporte, equipos y combustible) para el desplazamiento del personal de la SEN para el cumplimiento de la misión.
- Identificar las necesidades de RRHH a ser requeridos para realizar las tareas.
- Mantener un Stock mínimo de alimentos, materiales e insumos no alimentarios en la SEN.
- Adoptar medidas de alerta temprana institucional, pre posicionamiento y aprestamiento para dar la respuesta requerida (segunda fase).
- Levantar a través de los Municipios información sobre lugares afectados y fuentes de agua.
- Coordinar con los municipios la creación, acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de prevención de incendios a nivel local, en zonas de riesgo y recurrencia,
- Solicitar a los municipios un inventario de capacidades locales principalmente en las zonas que presenten una mayor recurrencia de incendios,
- Convocar a instituciones que deben apoyar a la SEN con sus medios para el cumplimiento de su misión, a fin de planificar la prevención y combate a los incendios (FF.AA., POLICÍA NACIONAL, CUERPOS DE BOMBEROS, INFONA, MADES, OTROS).
- Establecer circuitos de accesos a las zonas de incendio de conformidad a las vías identificadas.
- Establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación dinámica en cuanto a la ejecución del presente Plan.

2ª Fase - Respuesta, que implican las siguientes acciones:

- Monitorear y evaluar en forma permanente los focos de calor e incendios
- Activar un Centro de Operaciones a nivel nacional y Centros de Operaciones a nivel local
- Combatir, controlar y extinguir los incendios forestales
- Articular el combate, control y extinción de incendios con Fuerzas Militares, Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y otras instituciones operativas y/o involucradas directamente en las áreas afectadas,
- Habilitación de refugios para fauna silvestre con el MADES y organizaciones de la sociedad civil,
- Ejecutar Acciones de control social de incendios provocados como habilitación de canales de denuncia con las instancias jurisdiccionales, así como los mecanismos de intervención y sanciones previstos en la Ley.
- Garantizar la provisión de recursos (equipos, transporte de agua, insumos y viáticos),
- Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la prevención, atención y seguimiento de los factores ambientales que ponen en riesgo la salud de la población y la atención a la población afectada y personal combatiente.
- Garantizar la desmovilización de las brigadas una vez concluidos los trabajos.

3ª Fase - Rehabilitación, que implican las siguientes acciones:

- Coordinar la rehabilitación de áreas afectadas.
- Informar y realizar las rendiciones de las asistencias.

a. MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICIA NACIONAL

Fase de Preparación

- Designar un punto focal (Oficial superior) de enlace con la SEN
- Realizar y presentar a la SEN un inventario de medios logísticos disponibles para situaciones de emergencia.
- Planificar, preparar y coordinar con la SEN el apoyo institucional para las tareas de evacuación, movilización, respuesta, retorno y rehabilitación.

Fase de Respuesta

- Mantener contacto permanente con la SEN y realizar gestiones necesarias para una mejor coordinación.
- Disponer a favor de la SEN los recursos humanos disponibles, equipos, maquinarias y medios de transportes, para el cumplimiento de la misión.
- Apoyar la tarea de difusión de la información.

Fase de Rehabilitación

- Apoyar a la SEN con sus medios de personal y logístico que se requieran en la recuperación.
- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por los incendios y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.

b. FUERZAS ARMADAS DE LA NACION/FUERZAS MILITARES

Fase de Preparación

- Coordinar a través del punto focal (oficial superior) designado que sirve de enlace con la SEN.
- Establecer mecanismos de comunicación, preparación, y alerta para situaciones de emergencias y/o desastres.
- Levantar inventario de medios y personal, a fin de quedar en condiciones de apoyar con sus medios (personal, maquinarias livianas y pesadas, transporte terrestre, fluvial y aéreo, de comunicaciones y otros medios que se requieran en el marco de apoyo de emergencia nacional de la sequía).
- Prever lugares de resguardo de medios de transporte.

Fase de Respuesta

- Mantener contacto permanente de coordinación y control con la SEN.
- Apoyar con sus medios (personal, maquinarias livianas y pesadas, transporte terrestre, fluvial y aéreo, de comunicaciones y otros medios que se requieran en el marco de apoyo de emergencia nacional por causa de los incendios, mientras dure la operación y después).
- Apoyar con su personal y equipos las tareas de reparaciones y mantenimientos de infraestructuras.
- Otros aspectos de apoyo en la que pueda ser necesario el concurso de las FFAANN.

Fase de Rehabilitación

- Apoyar a la SEN con sus medios de personal y logístico que se requieran la rehabilitación.
- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por los incendios y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.

c. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Fase de Preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Levantar inventario de personal médico y demás funcionarios que serán necesarios en caso de desastres en apoyo a la SEN (Regiones Sanitarias).
- Disponer de una adecuada provisión de insumos médicos y medicamentos a fin de hacer frente a las necesidades requeridas en caso de desastres en apoyo a la SEN.
- Identificar posibles áreas de puestos de triajes.
- Mantener un sistema sanitario preparado para recibir enfermos a ser trasladados en los hospitales si necesario.
- Identificar los centros asistenciales de salud más cercanos y disponibles para recibir enfermos derivados de los puestos de triajes.
- Identificar las áreas de mayor impacto a fin de concentrar los medios disponibles en esas áreas.
- Levantar inventario de ambulancias que estén disponibles para su uso en caso de ser necesario.
- Prever indumentarias apropiadas para el personal de salud que deban ingresar en los lugares sensibles

Fase de Respuesta

- Mantener contacto permanente con la SEN y coordinar las acciones a ser desarrolladas conforme a los niveles de impactos y el requerimiento que amerite la evacuación médica y/o aeromédica.
- Brindar asistencia médica necesaria a los pobladores de las comunidades afectadas.
- Controlar los posibles brotes epidemiológicos y enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Asegurar la no interrupción de programas rutinarios de salud.

Fase de Rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluaciones en cuanto al impacto producido por los incendios y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Evaluar los daños sufridos en los establecimientos de salud a fin de coordinar sus mantenimientos y reparaciones de dichos locales afectados.
- Continuar con la atención médica hasta su completa rehabilitación.

d. CRUZ ROJA PARAGUAYA

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Apoyar a la SEN en todo lo necesario en las tres fases, conforme a su marco normativo en el orden administrativo y legal.

e. JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS/CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS/BOMBEROS DE LA POLICIA NACIONAL

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Apoyar el trabajo de monitoreo de la SEN e informar las denuncias recibidas (focos de incendios) de parte de sus unidades en todo el país.
- Colaborar con personal técnico de la SEN para el análisis de las acciones a desarrollar.
- Apoyar a la SEN en todo lo necesario en las tres fases, conforme a su marco normativo en el orden administrativo y legal.

f. MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Apoyar a la SEN en todo lo necesario en las tres fases, conforme a su marco normativo en el orden administrativo y legal.

g. GOBERNACIONES

Fase de Preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Crear y fortalecer secretarías departamentales de Gestión y Reducción de Riesgos.
- Promover y apoyar la conformación de consejos locales de GRRD.
- Apoyar los programas de prevención a nivel departamental coordinados por la SEN.
- Levantar un inventario de infraestructura física y de equipamiento que potencialmente pueda ser utilizado en caso de emergencia.
- Levantar la nómina del personal (RRHH) disponible a fin de apoyar a la SEN en caso de emergencia.
- Prever los recursos presupuestarios de conformidad a lo establecido en la Ley 2615/2005 en los rubros necesarios a ser ejecutados en apoyo a la SEN en cuanto a prevención, reducción de riesgos y respuesta en caso de emergencia.

Fase de Respuesta

- Ejecutar las acciones de respuesta en coordinación con la SEN.
- Ejecutar lo planificado en cuanto al combate y extinción de incendios en las zonas de riesgos en coordinación con los municipios.
- Apoyar a la SEN con todo el material y personal requerido dentro de las necesidades en caso de emergencia.

Fase de Rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Establecer una base de datos de los daños, pérdidas y efectos del desastre en la Gobernación en coordinación con los Municipios.
- Evaluar los daños sufridos en el área de responsabilidad geográfica de la Gobernación a fin de coordinar los mantenimientos y reparaciones.
- Continuar las actividades inherentes a la rehabilitación hasta la completa recuperación.

h. MUNICIPALIDADES

Fase de Preparación

- Conformar los Consejos locales de Gestión y Reducción de Riesgos en coordinación con la Gobernación y la SEN.
- Apoyar los programas de prevención a nivel municipal en coordinación con la Gobernación y la SEN.
- Levantar un inventario de infraestructura física y de equipamiento que potencialmente pueda ser utilizada en caso de emergencia.
- Levantar la nómina del personal (RRHH) disponible a fin de apoyar a la SEN en caso de emergencia.
- Levantar un inventario de medios de transporte a fin de apoyar a la SEN en caso de emergencia.
- Prever los recursos presupuestarios en los rubros necesarios a ser ejecutados en apoyo a la SEN en cuanto a prevención, reducción de riesgos y respuesta en caso de emergencia.
- Prever la logística necesaria a fin de apoyar a la SEN.
- Prever lugares de resguardo de medios de transporte.

Fase de Respuesta

- Ejecutar las acciones de combate y extinción de los incendios.
- Identificar y comunicar los focos de incendio de su área de influencia.
- Apoyar a los cuerpos de bomberos.
- Instalar señalización para circulación de entradas y salidas de vehículos de emergencia.
- Apoyar a la SEN con medios de transporte a ser utilizados en caso de emergencias.

Fase de Rehabilitación

- Ejecutar las acciones necesarias a fin de que la población vuelva a su estado inicial de hábitat antes del desastre ocurrido.
- Participar de las reuniones de evaluaciones en cuanto al impacto producido por los incendios y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Establecer una base de datos de los daños, pérdidas y efectos del desastre en el municipio.
- Evaluar los daños sufridos en el municipio a fin de coordinar los mantenimientos y reparaciones.
- Continuar con las actividades inherentes hasta la completa rehabilitación.

i. ESSAP

Fase de Preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Prever medios y personal a fin de quedar en condiciones de apoyar con sus medios (personal, camiones, cisternas, transporte terrestre, tanques de agua y otros medios que se requieran en el marco de apoyo de emergencia.

Fase de Respuesta

- Apoyar el trabajo de traslado y provisión de agua para el combate de los incendios y otras necesidades.

Fase de Rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por los incendios y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.

j. ANDE

Fase de Preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Identificar los materiales y personal necesario en caso de emergencia.

Fase de Respuesta

- Garantizar el suministro de energía eléctrica en los centros hospitalarios y Juntas de Saneamiento para asegurar el suministro de agua.

Fase de Rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por la sequía y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.

k. DIBEN

Fase de Preparación

- Designar un punto focal de enlace con la SEN.
- Identificar y prever disponibilidad de recursos financieros ante eventuales gastos en caso de emergencia.
- Diseñar proyectos para su implementación a fin de prestar servicios dirigidos a la población vulnerable en situación de emergencia y desastres.

Fase de Respuesta

- Mantener contacto permanente con la SEN a fin de coordinar acciones a ser desarrolladas con la SEN.
- Apoyar a la SEN dentro de sus posibilidades y marco legal permitido con sus medios físicos y financieros en caso de emergencia. (Provisión de insumos médicos y medicamentos, víveres y otros suministros requeridos).

Fase de Rehabilitación

- Participar de las reuniones de evaluación en cuanto al impacto producido por los incendios y las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del presente Plan.
- Evaluar el desempeño de la coordinación y apoyo interinstitucional desarrollados y en base a dicha evaluación, proponer ajustes y medidas de fortalecimiento.
- Continuar con las actividades inherentes de apoyo en su ámbito de competencia en aquellas áreas afectadas hasta la culminación de la rehabilitación.

OTRAS INSTITUCIONES (MEF, MEC, MAG, MRE, SENADIS, ITAIPU, YACYRETA, INDI, ANNP, SOCIOS HUMANITARIOS)

- Serán convocadas según requerimiento de la SEN a fin de planificar el apoyo en sus etapas de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

1. COORDINACIÓN

- a. La SEN deberá convocar al CONSEJO EJECUTIVO a fin de presentar este Plan de contingencia en Incendios, a fin de su análisis y aprobación.
- b. El Plan de Contingencia entrará en vigencia desde su aprobación por el Consejo Ejecutivo, en la que el Ministro-Secretario ejecutivo de la SEN dispondrá la ejecución del mismo en casos de ocurrencias de eventos adversos que afecten a la población, de conformidad a lo establecido en el presente Plan.
- c. La SEN deberá convocar y realizar las coordinaciones interinstitucionales a fin de planificar las acciones de respuesta oportuna como resultado de la obtención de información útil y confiable en tiempo real con base al comportamiento general de los focos de calor y las condiciones meteorológicas e hidrológicas, de la disponibilidad de recursos a ser ejecutados y del apoyo y asistencia humanitaria efectiva y eficiente.
- d. Todas las instituciones involucradas en el presente Plan deberán presentar a la SEN sus planes de contingencias como ANEXO al presente Plan detallando específicamente las acciones a ser desarrolladas conforme a las directrices emanadas de la SEN y que forman parte del presente Plan.
- e. La Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH/DINAC), Armada Nacional, Entidad Binacional Itaipu, Entidad Binacional Yacyreta, ANNP, Agencia Espacial del Paraguay proveerán información oportuna sobre monitoreo de comportamiento focos de calor y del clima.
- f. El MSPBS deberá presentar las estadísticas de cantidad de personas atendidas y hospitalizadas durante toda la operación.

2. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

A. Generalidades

- La SEN cuenta con tres depósitos generales, de los cuales el deposito N° 1 se encuentra en la ciudad de Fernando de la Mora, el deposito N° 2 en la ciudad de Mariano Roque Alonso y el deposito N° 3 la ciudad de Asunción-Campo Grande (Asiento del Comando del Ejército), desde donde saldrán los medios de transportes con los abastecimientos para la ejecución del apoyo humanitario conforme a las necesidades requeridas. Se podrán habilitar, según necesidad, otros depósitos en las cabeceras departamentales que serán administrados por la SEN.

Además, la SEN cuenta con un Centro de Operaciones Estratégico (COE) en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray (Departamento de San Pedro) desde donde presta el apoyo humanitario continuo en su área de responsabilidad conforme a necesidad.

- El método de distribución de agua, productos alimenticios (Kit de alimentos), insumos médicos, medicina y otras necesidades por emplear será por distribución en las comunidades afectadas a partir del inicio hasta la culminación de la operación de Apoyo Humanitario.
- Las instituciones involucradas descritas en el presente Plan coordinaran con la SEN el apoyo con todos sus medios disponibles a fin de dar cumplimiento a la misión de Apoyo Humanitario desde el inicio de las operaciones (DH) hasta la culminación de las mismas.



B. Logística

1) Abastecimiento

a) Clase I (Productos alimenticios) y agua

- Kits de alimentos: a ser proveídos por la SEN para las personas afectadas conforme a pedido y disponibilidad.
- El suministro no será automático. La DGRR/SEN remitirá la solicitud a la DGAF/SEN y en coordinación con la DGL/SEN se procederá a proveer conforme a los cálculos de necesidades realizados y a las disponibilidades en Stock.
- Los Depósitos Generales deberán mantener un Stock mínimo dentro del Nivel de almacenamiento o Nivel de STOCK de cantidades de los abastecimientos que cada Depósito General deben tener al inicio de las operaciones, a fin de no interrumpir la cadena de abastecimiento. Los recompletamientos de abastecimientos deberán ser solicitados con tiempo desde la DGRR/SEN a la DGAF/SEN.
- El racionamiento de alimentos por día de cada funcionario de la SEN que se encuentre de servicio en las operaciones de Apoyo Humanitario será proveído por la SEN en términos de viático que incluye la alimentación de los mismos. Mediante orden será proveído Kit individual para cada funcionario de la SEN durante toda la operación.
- El racionamiento de alimentos por día de los funcionarios de las distintas instituciones involucradas en las operaciones de Apoyo Humanitario deberá ser proveídos por sus respectivas instituciones.
- La SEN coordinará con ESSAP, SENASA y Juntas de Agua y Saneamiento, Gobernaciones y Municipalidades la obtención y provisión de agua.

b) Clase II (vestuarios y Equipos)

- Tenida de Funcionarios de la SEN: reglamentaria para cada actividad prevista.
- Los Abastecimientos de esta Clase comprenden artículos muy variados que corresponden a los diferentes servicios logísticos (vestuarios, materiales de ingeniería, materiales de comunicaciones y materiales e insumos sanitarios). Exponer el procedimiento de pedido y distribución. La distribución de estos abastecimientos normalmente se realiza mediante el método por distribución en las comunidades afectadas para evitar trasbordos innecesarios.

c) Clase III (Combustible y Lubricantes)

- Combustible y lubricantes para medios de transportes de la SEN: a ser proveído por la DGAF de la SEN en coordinación con la DGRR y solicitud de la DGL de la SEN durante toda la operación.
- Combustible y lubricantes para medios de transportes terrestres, fluviales y aéreos de otras instituciones involucradas en la operación de Apoyo Humanitario: a ser proveído por la SEN conforme a pedido y disponibilidad.
- En caso de necesidad y mediante orden, la SEN podrá coordinar con otras instituciones (FFAA, otros) a fin de operar camiones cisternas para servicios de distribución móvil)

d) Clase IX (piezas de repuestos y componentes para el mantenimiento de equipos y medios de transportes)

- La SEN se encargará de los mantenimientos y reparaciones menores de sus medios de transportes terrestres orgánicos. Para el efecto, la DGL solicitará a la DGAF la ejecución de contrato de dichos servicios a la empresa adjudicada.
 - Cada institución involucrada en las operaciones de Ayuda Humanitaria en apoyo directo a la SEN, serán responsables por el mantenimiento y reparaciones de sus medios de transportes sean estos terrestres, fluviales y/o aéreos.
- a. Clase X (Otros artículos no incluidos en otras clases)
- La SEN proveerá conforme a disponibilidad presupuestaria: artículos de limpieza y de uso para aseo personal, de conformidad a pedidos realizados y disponibilidad.



2) Transporte

a) Medios de transportes

- La SEN utilizara sus medios de trasportes terrestres orgánicos.
- Si necesario, la SEN podrá solicitar cooperación a otras instituciones involucradas en las operaciones de Apoyo humanitario la cantidad de medios de transportes requeridos para el cumplimiento de la misión.

b) Circulación y Control de Tránsito en coordinación con la Gobernaciones y Municipalidades

- Gobernaciones y Municipalidades en coordinación con la SEN deberán establecer la carretera principal de abastecimiento, CPA y caminos alternativos a fin de que el ciclo de abastecimientos sea continuo e ininterrumpido.

3) Salud

a) Evacuación

- La evacuación y hospitalización a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- El MSPyBS deberá coordinar y comunicar a la SEN los puestos de triajes y centros de salud a ser utilizados como tales, a fin de prestar asistencia a las personas internadas en caso de necesidad.
- Los medios disponibles de evacuación (ambulancias) deberán estar en condiciones de ser utilizados durante toda la operación.

b) Hospitalización

- El MSPyBS en sus hospitales y centros asistenciales proporcionará atención médica a todas las categorías de pacientes evacuados a fin de conseguir la recuperación de las personas en el menor tiempo posible.

4) Mantenimiento

- La SEN se encargará de los mantenimientos y reparaciones de sus medios de transportes terrestres orgánicos en todos los escalones de mantenimiento, a través de los talleres de mantenimiento adjudicados en licitaciones públicas.
- Si necesario, la SEN podrá solicitar cooperación interinstitucional a las FFAA (DIGETREN) a fin de realizar en sus talleres los mantenimientos y reparaciones de sus medios de transportes terrestres.
- Cada institución involucrada en las operaciones de Ayuda Humanitaria en apoyo directo a la SEN, serán responsables por el mantenimiento y reparaciones de sus medios de transportes sean estos terrestres, fluviales y/o aéreos.



5) Diversos

- Se prohíbe la explotación de recursos locales (Distintas clases de abastecimientos, talleres, sanatorios privados, otros) y utilización de Mano de Obra sin autorización expresa del Gobierno Nacional que deberá ser transmitida a través del Secretario Ejecutivo de la SEN.

Personal

a) Personal (RRHH)

- La DGDGP/SEN deberá mantener el control de los RRHH comisionados a los servicios de Apoyo Humanitario.
- La DGDGP/SEN deberá llevar un registro estadístico del personal requerido y utilizado efectivamente en los distintos servicios en el cumplimiento de la misión de Apoyo Humanitario (EDAN, conductores, estibadores, personales operativos en el campo, personal de limpieza, otros)
- La DGDGP/SEN deberá estar en condiciones de identificar los perfiles de cada funcionario y proveer los RRHH necesarios según solicitud y disponibilidad.

b) Prestaciones de los RRHH

- La DGDGP/SEN deberá controlar el pago de salarios y otros beneficios de todos los funcionarios que se encuentran ejecutando misiones de Apoyo Humanitario. En caso de que haya alguna situación de falta de pago, deberá coordinar con la DGAF/SEN a fin de subsanar y aclarar en la brevedad posible los inconvenientes presentados.

Comunicación Social

- Coordinar con los medios masivos de comunicación para que informen sobre la situación de Ayuda Humanitaria ejecutada por la SEN con el apoyo de otras instituciones involucradas en el cumplimiento de la misión, transversal a todas las actividades de este Plan.

6. COMUNICACIONES

a) Comunicaciones

- 1) Radio: Sistema HF y VHF.
- 2) Sistema Telefónico de COPACO y Compañías de telefonía móvil.

b) Centro de Operaciones

- 1) Dirección y Comunicaciones

a) Dirección: desde el inicio hasta la culminación de las operaciones en la sede central de la SEN.

- Teléfono móvil del Ministro
(0961309309)

b) Comunicaciones:

- Radio: Sistema HF y VHF



Teléfonos (las siguientes instituciones involucradas deberán comunicar el número de contacto):

- **SEN**
- **Ministerio del Interior.**
- **Secretaria General de la Presidencia de la Republica.**
- **Fuerzas Militares.**
- **Policía Nacional.**
- **Ministerio de Economía y Finanzas.**
- **Ministerio de Relaciones Exteriores.**
- **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**
- **Cruz Roja Paraguaya.**
- **DIBEN**
- **Junta Nacional de Bomberos.**
- **Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay.**
- **Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia**
- **Gobernaciones y Municipalidades**
- **Otros (Ministerio de Educación y Ciencias, DIBEN, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Desarrollo Social, ESSAP, ANDE, SENASA, Municipalidades, Gobernaciones, MADES, etc.)**

ACUSE RECIBO:

CNEL DEM (R) MINISTRO SEN
ARSENIO RAMON ZARATE

DISTRIBUCION:

- SEN
- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS